

V. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR AL SOBRE B.

(CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE.)

Relación de la documentación incluida.

a) Contenido y alcance de las coberturas propuestas, así como acreditación de aseguramiento de los mínimos que figuren en el pliego de prescripciones técnicas. Especialidades en la metodología de la ejecución que sean de interés para la UCA.

b) Programa de trabajo que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecución de acuerdo con los plazos parciales y total previstos en las prescripciones técnicas.

c) Relación de instalaciones y/o equipo de que dispone el licitador, que suponga una mejora a lo exigido para la realización del contrato.

d) Propuesta de mejoras de los trabajos a realizar respecto a los mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, y sin que las mismas tengan repercusión económica sobre el precio ofertado. Documentación acreditativa de dichas mejoras.

e) El licitador especificará las partes de trabajo que serán objeto en su caso, de subcontratación, indicando el porcentaje que representará la subcontratación en relación con el presupuesto total ofertado.

Asimismo, incluirá la relación de las empresas o empresarios con los que el licitador se compromete a subcontratar detallando las características técnicas de aquéllos.

f) La Universidad de Cádiz podrá tomar en consideración las variantes que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones tanto en los elementos como en las condiciones. La precisión sobre qué requisitos, límites, modalidades, elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación de variantes o alternativas se reflejará en el apartado R) del Cuadro Resumen de Características. En este caso se incluirá en este sobre toda la documentación técnica necesaria y descriptiva de las variantes.

g) Otros:

EN NINGÚN CASO, EN EL SOBRE B DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE REFLEJARÁ LA OFERTA ECONÓMICA DEL LICITADOR O REFERENCIA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES, SIENDO ESTOS EXTREMOS CAUSA DE EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Inclusión de coberturas	5,00	Se valorará la inclusión de las siguientes coberturas por parte de los licitadores (garantía de asistencia en viaje)



		<ul style="list-style-type: none">- Gastos odontológicos de urgencia: 1 punto. Se valorará la oferta de esta cobertura siempre que se garantice un reintegro de, al menos, 300 €.- Localización de equipajes: 1 punto- Demora en la entrega de equipajes, si esta es superior a 12 horas: 1 punto. Se valorará la oferta de esta cobertura siempre que se garantice una indemnización de, al menos, 100€.- Demora de viaje superior a 12 horas o cancelación del mismo: 1 punto. Se valorará la oferta de esta cobertura siempre que se garantice una indemnización de, al menos, 100€.- Gastos de anulación de viaje por hospitalización, enfermedad grave o accidente grave del asegurado: 1 punto.
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

VI. DOCUMENTACIÓN A INCORPORAR AL SOBRE C.

(CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE)

AVISO AL LICITADOR: En este sobre se valoran criterios NO económicos, además del criterio precio, por lo que deberá tener especial cuidado en que dicha información no pueda ser conocida, directa o indirectamente, a través del contenido del sobre B (juicio de valor). De ser así, la propuesta quedará automáticamente excluida.

Deberá incluir la documentación marcada con X:

ANEXO V DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Oferta de índice de revisión de precios sobre el máximo aplicable establecido en el apartado J) si procede, o fórmula propuesta, si así se indica en el mismo apartado.

OTROS:

Descripción	Puntuación máxima	Observaciones
Criterio precio	80,00	$VO = \frac{PMO}{10} * \left\{ 1 + 9 * \left[\frac{PL - OF}{PL - MO + \left(\frac{MO * LT}{100} \right)} \right] \right\}$ <p>VO= Valoración de la oferta PMO= Puntuación máxima obtenible PL= Precio de licitación OF= Oferta MO= Media aritmética de ofertas válidamente emitidas LT= Límite de desproporción (%)</p>

<p>Aumento del límite de indemnización por gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización derivados de accidentes o enfermedad incurridos en el país de destino</p>	<p>10,00</p>	<p>Se valorará en 5 puntos la oferta que presente un mayor límite de indemnización, valorándose el resto, según la siguiente fórmula:</p> $P = 5 * OF / OF \text{ máxima}$ <p>P= Puntuación OF= Oferta del licitador a valorar, expresada en euros OF máxima= Oferta más alta entre todas las admitidas, expresada en euros</p> <p>En caso de no ofertar un límite de 100.000\$ en el apartado anterior, se valorará en 5 puntos la oferta que presente un límite de indemnización mínimo de 100.000\$, por gastos incurridos en los Estados Unidos de América</p>
<p>Aumento lineal de los límites de indemnización por fallecimiento accidental, incapacidad permanente absoluta por accidente e incapacidad permanente parcial por accidente</p>	<p>5,00</p>	<p>Se valorará en 5 puntos la oferta que presente un mayor límite de indemnización por siniestro, valorándose el resto, según la siguiente fórmula:</p> $P = 5 * OF / OF \text{ Máxima}$ <p>P= Puntuación OF= Oferta del licitador a valorar, expresada en euros OF máxima= Oferta más alta entre todas las admitidas, expresada en euros</p>
<p>Aumento del límite de indemnización por siniestro y año en la cobertura de responsabilidad civil privada</p>	<p>5,00</p>	<p>Se valorará en 5 puntos la oferta que presente un mayor límite de indemnización por siniestro, valorándose el resto, según la siguiente fórmula:</p> $P = 5 * OF / OF \text{ Máxima}$ <p>P= Puntuación OF= Oferta del licitador a valorar, expresada en euros OF máxima= Oferta más alta entre todas las admitidas, expresada en euros</p>